



JFPB/JAUS/SUP

LOTA, 17 de junio del 2019 DECRETO Nº 1901 (c)

Vistos:

a) Por tener que asistir a la Capacitación: "TERCER CURSO INTERNACIONAL DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD", organizado por el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) y Universidad Central, a realizarse en la ciudad de Santiago del 17 al 21 de junio del 2019; viajando el día anterior a la capacitación, domingo 16 de junio, durante la mañana en vehículo percor funcionario Placa Patente HDJD24, según Referencia N°004199 del 30-05-2019.

b) Memorándum N°262 del 13-05-2019, de Administrador Municipal a Bienestar, autorizando la realización del concurso de capacitación: "TERCER CURSO INTERNACIONAL DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD.

c) Ordinario N°44 del 23-05-2019, de Jefe de Personal a Funcionarios Interesados a participar del Concurso de Capacitación, "TERCER CURSO INTERNACIONAL DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD".

d) Memorándum N°027 del 30-05-2019, de Encargada Bienestar de Personal a Alcalde, adjuntando Ficha de Inscripción del postulante a la capacitación "TERCER CURSO INTERNACIONAL DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD" "

e) Referencia N°004199 del 30-05-2019 de Alcalde a Personal, autorizando la participación del funcionario, Sr. Rodrigo Bastias Muñoz al: "TERCER CURSO INTERNACIONAL DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD".

f) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. № 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley №18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido al funcionario: Sr. Rodrigo Bastias Muñoz, Contrata, Profesional, Grado 10°; para asistir a la Capacitación, citada en letra a) de los Vistos.

2.-Por tal motivo páguese viatico completo por los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2019 y viatico parcial del 40% por el día viernes 21 de junio del 2019, más gastos de traslado de los cuales deberán rendir cuenta según corresponda; gastos de traslado equivalente a lo que hubiera incurrido en viaje en bus de la ciudad de Coronel a Santiago, ida y vuelta, considerando que el funcionario viaja en vehículo personal, autorizado previamente.

3.-Establecese que el funcionario se reincorporara el día lunes 24 de

junio, a las 8.30 hrs. a.m, a sus labores habituales.

4.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la

cancelación del beneficio correspondiente.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Îtem, 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país de personal a Contrata e Îtem 215-22-08-007-000-

000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2019.-ANOTESE, COMUNIQUESE VEN SHOPORTUNIDAD SECRETARIO OSE MIGUEL ABTONA BALLEST BROS HAN OUTON SALAZAR FEFE OF PERSONAL SECRETARIO MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALGALDE" DIRECCION DE Vº Bº CONTROL CONTROL Distribución: ROSA VALENZUELA LOPEZ Carpeta Funcionario. Encargado de Remun Dirección de Control. Bienestar de Personal Staper Pag. Web.